



## **DECRETO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

**PRIMERO.-** Convocar **sesión de carácter ordinaria** a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **09 de agosto de 2013, a las 08:30 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA Parte resolutiva

**Punto primero.**-Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 31/05/13.

**Punto segundo.-** Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº 22/2013 de concesión de Crédito Extraordinario.

**Punto tercero.**- Dictamen referente a la resolución de las alegaciones presentadas ante la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 17/13 y aprobación definitiva, si procede, del mismo.

**Punto cuarto.-** Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos relativa a la esencialidad del servicio y necesidad de contratación de personal temporal para la Biblioteca Municipal.

**Punto quinto.**-Dictamen referente a la propuesta del de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos relativa a la esencialidad del servicio y necesidad de contratación de personal temporal para el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

**Punto sexto.-** Ratificación del Decreto de alcaldía número 1212, de 18/07/13, relativa a la determinación de las fiestas Locales de 2014.

**Punto séptimo.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P relativa solicitud a la Consejería de Agricultura, Pesca y medio Ambiente que se proceda a la modificación de los artículos 13 y 14 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

**Punto octavo.**-Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal de Tráfico relativa a la construcción del vial metropolitano distribuidor oeste de Málaga.

Código Seguro De Verificación:	eiWtlvQcP/X5M37UdDUI2w==	Fecha	05/08/2013	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Carlos Alberto Diaz Soler			
	Joaquin Villanova Rueda			
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/eiWtlvQcP/X5M37UdDUI2w==	Página	1/2	



1





**Punto noveno.**-Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E, relativa a la ampliación de la partida presupuestaria de arreglos, mantenimiento y conservación de colegios y a cumplir con el prorama de arreglos, pintado y limpiado de los mismos.

**Punto décimo.**-Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A, relativa al rechazo al recurso al Tribunal Constitucional presentado por el Gobierno de España contra el Decreto-Ley andaluz para asegurar la función social de la vivienda.

**Punto undécimo.**-Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UpyD relativa a la construcción de un circuito fijo de Educación Vial.

**Punto duodécimo.**- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Municipales del P.S.O.E., I.U.L.V.-C.A. Y UpyD, relativa a instar al Gobierno de la Nación a cumplir con el proyecto original en cuanto a los accesos de Alhaurín a la nueva Hiperronda de Málaga.

Punto decimotercero.- Asuntos urgentes si los hubiere.

## Parte no resolutiva

**Punto decimocuarto.-** Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

**Punto decimoquinto.-** Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

El Alcalde El Secretario Accidental Fdo.: Joaquín Villanova Rueda Fdo.: Carlos A. Díaz Soler.

2

Código Seguro De Verificación:	eiWt1vQcP/X5M37UdDUI2w==		05/08/2013	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Carlos Alberto Diaz Soler			
	Joaquin Villanova Rueda			
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/eiWt1vQcP/X5M37UdDUI2w==	Página	2/2	

